

o personas en situación de riesgo; colaboración con los servicios de emergencia y protección civil.

. Policía Administrativa: Velar por el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y demás resoluciones de carácter administrativo. Inspección de actividades clasificadas, obras, ocupaciones de vía pública, venta ambulante, comercio, etc.

. Policía de Tráfico: Educación vial, ordenación y regulación del tráfico; asistencia en caso de accidente, estudios de siniestralidad urbana, etc.

. Policía Medioambiental, Sanidad Animal y Protección de Animales: Vigilancia y denuncia en materia medioambiental y sanidad animal y protección de animales; control de vertidos; protección de animales domésticos y especies protegidas, etc.

6. Modalidad de prestación del Servicio.

Todos los servicios ofrecidos por el servicio de Policía Local serán realizados de forma presencial..

7. Plazos.

Todos los servicios prestados se realizarán de forma permanente.

8. Compromisos.

Genéricos:

. Amabilidad: Los ciudadanos serán tratados de forma atenta, amable y respetuosa.

. Sencillez: Queremos utilizar un lenguaje común, sencillo, huyendo de tecnicismos innecesarios.

. Voluntad de Servicio: Queremos ayudar a los ciudadanos e intentar adelantarnos a sus demandas, por ello, pretendemos solucionar sus problemas y evitar gestiones innecesarias.

. Rapidez y fiabilidad: Atenderemos a los ciudadanos con la máxima celeridad posible pero ofreciendo un servicio de confianza.

. Profesionalidad y eficacia: Trabajamos garantizando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos. Se prestará un servicio eficaz suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por los ciudadanos.

. Participación ciudadana: Mantener siempre abierto un canal de participación ciudadana.

Específicos

1. Atender las demandas de la ciudadanía de la forma más inmediata posible.

2. Establecer una formación específica para la Policía Local.

3. Atender en materia de seguridad, asignando recursos a la incidencia de forma inmediata dependiendo de la disponibilidad del servicio desde su recepción por la Policía Local, movilizandolos recursos necesarios y ofreciendo información sobre trámites que hay que seguir.

4. Servicio 24 horas, todos los días del año.